



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
VIGILADO MINEDUCACIÓN



ACUERDO 002

(24 marzo de 2023)

“Por el cual se Adopta la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Fundación Universitaria de Popayán”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 garantiza la autonomía universitaria y por ende la facultad de las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.
- b. Que, el Congreso de la República, acatando el mandato constitucional, expidió la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia disponiendo en su artículo 3o. lo siguiente: (...) *“El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente Ley, garantiza la autonomía universitaria y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la Educación Superior.”*(...)
- c. Que por medio del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, compilando las disposiciones establecidas en el Decreto 1295 de 2010, el cual concibe el bienestar como uno de las condiciones determinantes para la gestión del registro calificado de los diferentes programas académicos velando por el correcto aprovechamiento del tiempo libre, desde la oferta de espacios para el desarrollo físico, artístico, cultural y la libre expresión; apoyando el desarrollo humano, la promoción de la salud y los ejes socioeconómicos. Al igual que, incorpora otros ejes de la vida universitaria enfocados a las condiciones laborales y las acciones orientadas a la disminución de la deserción.
- d. Que el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2015, publica la “Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior del Ministerio de Educación de Colombia”, en la que presenta una serie de 9 herramientas metodológicas para ser implementadas por las instituciones de educación superior (IES) para hacer frente a la deserción y promover la permanencia estudiantil.
- e. Que mediante el Decreto 1330 del 2019, el Ministerio de Educación Nacional definió la calidad como el conjunto de atributos articulados, independientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales y amplió el alcance de bienestar dadas las tendencias de fortalecimiento y mejoramiento de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en la Instituciones de Educación Superior, además de su orientación al propósito de la permanencia y la graduación, en el cual se vela por el fortalecimiento de la vida académica y administrativa basada en el desarrollo integral del ser y la convivencia.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

1982
ANIVERSARIO
2022



- f. Que mediante el Acuerdo 02 del 1 de julio de 2020, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, actualizó el modelo de acreditación en alta calidad, y dispone sobre el Factor 6, el cual trata sobre permanencia y graduación, y establece en la característica 27, las políticas, estrategias y la estructura para la permanencia y la graduación, indicando que los programas deberán demostrar “...el impacto de sus políticas, estrategias, estructura, la existencia y los resultados de los programas de apoyo para la permanencia y graduación de los estudiantes, incluyendo, entre otros, procesos de inducción, orientación vocacional y adaptación a la vida Universitaria, orientación para el trabajo de grado y practica laboral”. Lo anterior, operacionalizado mediante los lineamientos, guías y procedimientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación CNA.
- g. Que la Fundación Universitaria de Popayán es una entidad de educación superior de carácter autónomo, por lo cual le es potestativo reglamentar todas las actividades que tengan una incidencia en asuntos de orden administrativo, académico, financiero y disciplinario.
- h. Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Fundación Universitaria de Popayán concibe el bienestar como el proceso que se encarga de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, reduciendo de la mejor manera, la exclusión y para realizar su implementación.
- i. Que la Institución, para el logro de sus propósitos misionales, considera necesario establecer una política para la Permanencia y la Graduación Estudiantil, para generar un marco de regulación de lineamientos, estrategias y acciones en pro del desarrollo integral de sus procesos, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente por parte del Ministerio de Educación Nacional, y la normativa interna relacionada con el Estatuto General, el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Institucional (PDI).
- j. Que el Consejo Superior, en ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias que le son propias y en especial de lo dispuesto en el capítulo VIII, artículo 36, literales (...) “d) Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la Institución, de acuerdo con los planes y programas del sistema de Educación Superior. (...)” en sesión ordinaria del día 13 de marzo de 2023, analizó y aprobó la adopción de la Política de Permanencia y la Graduación Estudiantil de la Fundación Universitaria de Popayán.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Fundación Universitaria de Popayán, documento que se anexa al presente acuerdo como parte integral del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Rector para que apruebe los procedimientos y expida los documentos complementarios en la regulación de los procesos derivados de la Política de Permanencia y Graduación Estudiantil.



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
VIGILADO MINEDUCACIÓN



ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán sede de la Fundación Universitaria de Popayán, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).


P. HAROLD CASTILLA DEVOZ
Presidente Consejo Superior


I. ANGELA ORDOÑEZ RUIZ
Secretaria General

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán





POLÍTICA DE PERMANENCIA Y GRADUACIÓN ESTUDIANTIL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYÁN

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 1. Definiciones: En la Fundación Universitaria de Popayán, se entiende la Permanencia como el conjunto de estrategias de prevención e intervención que se implementan desde el ingreso de un estudiante hasta su graduación, mediante las cuales se acompaña, se alienta y se asiste integralmente al estudiante durante su proceso de formación profesional para que pueda culminar con éxito esta etapa de su proyecto de vida; sustentadas en estudios y análisis sobre las posibles causas de deserción y promoviendo a partir de ello, acciones orientadas a mitigar los efectos de las mismas, bajo las premisas del Proyecto Educativo Institucional.

La Política de Permanencia y Graduación Estudiantil de la Fundación Universitaria de Popayán acoge los conceptos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía para la implementación del modelo de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de educación superior para la gestión de los planes y proyectos de permanencia, así:

- **Alertas tempranas:** identificación de las variables (académicas, psicopedagógicas, individuales, financieras e institucionales) que representan riesgos de deserción estudiantil.
- **Deserción estudiantil:** abandono que realiza un estudiante de manera voluntaria o forzosa del programa académico en el que se matriculó por dos o más períodos académicos consecutivos.
- **Desertor:** estudiante que no presenta matrícula durante dos períodos académicos consecutivos o más.
- **Desertor de programa:** es el estudiante que no se matricula en la misma carrera durante dos períodos consecutivos o más, aun cuando se mantenga en la misma IES.
- **Desertor de la IES:** es aquel estudiante que no se matricula en una IES durante dos períodos consecutivos o más, pero presenta matrícula en otra IES diferente a la que lo registró como estudiante de primer semestre.
- **Desertor de sistema:** es aquel estudiante que no se matricula en ninguna IES durante dos períodos consecutivos o más.
- **Graduado:** estudiante que ha recibido el grado de la IES como certificación de la culminación de su ciclo académico. Un estudiante que termina materias, pero no ha obtenido el título, es un egresado no graduado y puede catalogarse como desertor si no se gradúa como máximo dos periodos académicos después de haber realizado su última matrícula.
- **Graduación oportuna:** periodo de tiempo que tarda un estudiante en culminar sus estudios y recibir el grado, según los tiempos de graduación establecidos para su programa académico.
- **Permanencia estudiantil:** periodo de tiempo durante el cual un estudiante se mantiene con matrícula vigente en la universidad desde su ingreso hasta su graduación.



ARTÍCULO 2. Alcance: La presente política tiene un alcance para toda la comunidad estudiantil, constituida por aquellas personas que ostentan la calidad de estudiantes según lo establecido en el reglamento estudiantil; en los diferentes niveles de educación y en las distintas modalidades que ofrece la Fundación Universitaria de Popayán.

CAPÍTULO II

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 3. Objetivos: La permanencia y la graduación estudiantil en la Fundación Universitaria de Popayán, a través de sus programas, estrategias y acciones tiene como objetivo principal generar estrategias para el ingreso, la permanencia y la graduación estudiantil como procesos de apoyo integral desde la detección e identificación temprana del riesgo de deserción con un enfoque preventivo que contribuya a la continuidad hasta la culminación exitosa de la formación en educación superior; este propósito se materializa mediante el desarrollo de los siguientes objetivos específicos:

- 3.1 Identificar riesgos de deserción en estudiantes de la Fundación Universitaria de Popayán, desde el ingreso hasta la graduación, para establecer acciones de acompañamiento integral.
- 3.2 Establecer estrategias para disminuir los índices de deserción y ausentismo estudiantil articulado a la multicausalidad de los factores de riesgo de la deserción, desde un enfoque preventivo con base en los resultados de la autoevaluación e instrumentos de percepción o medición.
- 3.3 Ejecutar planes de acción que permitan diagnosticar, intervenir, y sistematizar los resultados obtenidos de la implementación del modelo de Permanencia y Graduación Estudiantil.
- 3.3. Evaluar las estrategias para la permanencia y graduación para fortalecer los planes de mejora que faciliten el cumplimiento de las metas institucionales.

ARTÍCULO 4. Principios Fundamentales: La política de Permanencia y Graduación Estudiantil se sustenta en los siguientes principios:

- **Universalidad:** La comunidad institucional podrá acceder, sin discriminación, a los programas y estrategias de permanencia y graduación estudiantil, según la normatividad de la Institución.
- **Transversalidad:** Los programas, estrategias y acciones para promover la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes son congruentes con los objetivos, misión, visión, proyecto educativo institucional y modelo pedagógico de la Fundación Universitaria de Popayán.
- **Corresponsabilidad:** La permanencia estudiantil y la graduación oportuna parten del trabajo articulado y transversal de directivos, docentes, administrativos, estudiantes y padres de familia que unen esfuerzos para garantizar el éxito académico, dando respuesta a la multicausalidad de la deserción.





- **Eficiencia:** Se establecen los mecanismos necesarios e indicadores pertinentes para evaluar el impacto de los programas y estrategias que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes, así como el cumplimiento de sus objetivos, alineados con los planes estratégicos institucionales.
- **Sostenibilidad:** Las estrategias propuestas para promover la permanencia y graduación de los estudiantes deben ser parte de la dinámica institucional, ser sostenibles en el tiempo y estar acordes a las metas y objetivos del PEI para responder de acuerdo a cada momento.
- **Calidad y mejoramiento continuo:** Los programas, estrategias y acciones para promover la permanencia estudiantil y la graduación oportuna aportan al fortalecimiento de la calidad y la toma de decisiones oportunas que favorezcan el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.
- **Pertinencia:** Los programas, estrategias y acciones para fomentar la permanencia estudiantil y la graduación oportuna se diseñan, implementan y actualizan a partir de las necesidades propias de la institución, del tipo de población que atiende y del contexto social donde está inmersa.
- **Equidad:** El reconocimiento de las diferencias individuales y diversas, que conlleve a garantizar el acceso, permanencia y graduación en el contexto de un enfoque diferencial que tenga en consideración aspectos individuales, socioeconómicos y culturales, entre otros, que puedan incidir en el desempeño académico de manera negativa.

CAPÍTULO III

EJES DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

ARTÍCULO 5. Ejes de Acción: La Fundación Universitaria de Popayán estructura los lineamientos de Permanencia y Graduación Estudiantil que articulan la gestión institucional para transversalizar la prevención de la deserción como eje dinamizador, que incluye procesos académicos, administrativos y de bienestar orientado por la “Guía para la Implementación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en Instituciones de Educación Superior” propuesto por el Ministerio de Educación Nacional. Se definen a continuación:

- 5.1. **Posicionamiento y formalización:** Este eje se orienta en la promoción de una cultura institucional dinámica que permita la participación de todos los miembros de la comunidad institucional para fortalecer la permanencia y la graduación por medio de estrategias y acciones alineadas con el PEI, el plan de desarrollo institucional, el modelo pedagógico y la estructura organizacional, todas orientadas al éxito académico del estudiante. En este eje, se trabajará la caracterización de las necesidades y expectativas de los grupos objetivo; y el desarrollo de planes que comuniquen, socialicen y sensibilicen sobre los aspectos de la política a cada grupo y las estrategias para realimentar los resultados esperados.
- 5.2. **Cultura de la información:** El alcance de la cultura de la información en la Fundación Universitaria de Popayán se logra mediante diagnósticos, análisis, seguimientos, evaluaciones y toma de decisiones con respecto a los programas de apoyo estudiantil y otras acciones académico-administrativas que afecten la permanencia estudiantil y la graduación oportuna. La información se obtiene a partir de sistemas de información institucionales confiables y actualizados. Así mismo, el registro de la información se verifica mediante mecanismos que apliquen en cada caso para garantizar la calidad de la información que se reporta



al Ministerio de Educación Nacional, y a partir de la cual se realizan los análisis de la deserción y evaluaciones de impacto de los programas de permanencia. Además, la Institución deberá contar con mecanismos de identificación de perfiles de riesgo asociados a la deserción, así como de seguimiento a alertas académicas tempranas de repetencia y de bajo rendimiento académico, así como su incidencia en la matrícula financiera de los estudiantes.

- 5.3. Mejoramiento de la calidad académica:** Se sustenta en la integración y el fortalecimiento de la formación integral del estudiante y su oportunidad de incursionar en los procesos universitarios que le permiten encontrar en la institución relaciones académicas, sociales y afectivas que favorecen el reconocimiento en su diversidad e identidad, para enriquecer su formación y cumplir con sus expectativas académicas. Se soporta en el fortalecimiento de la gestión curricular, la formación y evaluación docente y la gestión en el aula. La Fundación Universitaria de Popayán, a través de la Vicerrectoría Académica, establece un compromiso para que estas acciones se orienten hacia el fomento de la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes.
- 5.4. Programas de apoyo a estudiantes:** Bienestar Institucional, a través de la Coordinación de Permanencia y Graduación, lidera la gestión del programa de apoyo “QUÉDATE”, diseñado en coherencia con el modelo de factores de riesgo del Ministerio de Educación Nacional para mitigar el impacto de factores individuales, académicos, institucionales y socioeconómicos sobre la deserción. El programa está enfocado en la generación de estrategias que están encaminadas a garantizar el ingreso con criterio de equidad, la permanencia de los estudiantes con un enfoque preventivo de los riesgos de la deserción y, el cumplimiento de los requisitos académicos para la graduación en el tiempo previsto, todo a través del acompañamiento integral durante su paso por la educación superior que contribuyen a la disminución progresiva de la deserción en los diferentes momentos del ciclo de la vida académica de los estudiantes. Estas estrategias involucran los diferentes componentes de bienestar y se determinan en dos enfoques:
- **Estrategias preventivas:** Están dirigidas a toda la población, sin distinción de riesgo, orientada al desarrollo de culturas de permanencia y graduación para evitar la deserción y alcanzar la culminación exitosa de la educación superior.
 - **Estrategias de intervención:** Están dirigidas a la población identificada con riesgo de deserción, y orientadas a reducirlos mediante el acompañamiento integral durante el ciclo académico.
- 5.5. Compromiso del núcleo familiar:** En la etapa inicial del proceso universitario se desarrollan estrategias que fortalecen la participación del núcleo familiar del estudiante, entendiendo el proceso de formación académica como un proyecto individual, familiar y social. De esta forma se establecen mecanismos de participación familiar desde la detección e identificación temprana del riesgo de deserción, con un enfoque preventivo que incluye el desarrollo de mecanismos para fortalecer los canales de comunicación y la articulación permanente entre la familia y la institución.
- 5.6. Trabajo conjunto con instituciones de educación media:** Se establecen estrategias que permiten promover la oferta de educación superior de acuerdo con las necesidades y contexto de la región, tomando



en cuenta los requerimientos y necesidades identificadas en los estudiantes que han concluido la educación media, lo que facilita el acceso a programas de pregrado a través de estrategias de articulación académica y orientación vocacional.

5.7 Gestión de recursos: La Fundación Universitaria de Popayán, a través de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, establece y formaliza estrategias de financiamiento, fondos de becas o auxilios académicos y convenios de colaboración para el apoyo a estudiantes, con el fin de contrarrestar el riesgo de deserción por motivos financieros asociados a la falta de recursos para el pago de matrícula, alimentación y desplazamientos, entre otros. En esta línea de acción se contemplan diferentes beneficios y estímulos de acuerdo a la normativa interna institucional, como becas por rendimiento académico por participación en actividades y facilidades de acceso a créditos.

5.8 Seguimiento y evaluación de la gestión: Se constituye sobre la base de mecanismos y herramientas de detección anticipada de las causas que afectan la permanencia y permite mantener un monitoreo y evaluación continua de la pertinencia e impacto de los planes, proyectos y programas que permitan visibilizar y sistematizar aprendizajes y experiencias. El seguimiento y la evaluación de la gestión de Permanencia y graduación en la Fundación Universitaria de Popayán se realiza en tres dimensiones:

- **Medición por indicadores de cumplimiento:** Bienestar Institucional articulado al sistema de Calidad Institucional realizará semestralmente la medición del indicador de cumplimiento de Permanencia y Graduación.
- **Reporte del cumplimiento del plan de gestión formulado:** El reporte del cumplimiento del plan de gestión formulado desde Permanencia y Graduación se presentará mensualmente como insumo del informe mensual que realiza Bienestar Institucional a la oficina de Planeación, a través del formato Institucional FO- PL-002. El reporte permite realizar seguimiento al cumplimiento de la gestión realizada.
- **Autoevaluación periódica de la permanencia y graduación estudiantil:** La autoevaluación mide el grado de cumplimiento de la gestión de permanencia del periodo inmediatamente anterior. Se realiza a través de un formato del Ministerio de Educación Nacional propuesta.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 6. Estructura Organizativa para la Implementación de la Política. Al ser la Permanencia un campo de acción fundamental del quehacer del área de Bienestar Institucional, La política de permanencia será operativizada a través del ejercicio de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación que se haga desde el Comité de Bienestar Institucional con sus miembros, cargos y funciones, regulado por la política de Bienestar Institucional de la Fundación Universitaria de Popayán.





FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN
VIGILADO MINEDUCACIÓN



PARÁGRAFO. En todo caso, cualquier situación que dicho Comité no pueda dirimir, será la Rectoría quien intervenga en la solución de las controversias.

ARTÍCULO 7. Recursos destinados a la gestión de la Permanencia. La Fundación Universitaria de Popayán destinará recursos de su presupuesto y gestionará recursos externos que soportarán las estrategias desde los diferentes ejes dinamizadores de Permanencia y Graduación para evitar la deserción, fomentar la permanencia y motivar la graduación oportuna, de manera que se acrediten los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros, con los cuales se garantizará el alcance de los objetivos propuestos. Así mismo, realizará las gestiones necesarias para proveer la infraestructura y recursos físicos, materiales y locativos de forma directa y/o mediante alianzas interinstitucionales, tal y como se establece la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 8. Evaluación y Mejora de la Política. En el marco de los procesos de Aseguramiento de la Calidad, la Institución generará estrategias de seguimiento ante la implementación y el impacto de la presente política de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y las necesidades del contexto. Los fundamentos de esta política son sujetos de mejora continua, establecida mediante procesos de autoevaluación.

Sede administrativas: Claustro San José Calle 5 No. 8-58 - Los Robles Km 8 vía al sur
Sede Norte del Cauca: Carrera 13 # 1sur-51, Santander de Quilichao - Cauca

Popayán, Cauca, Colombia
PBX [602] 8323223 | www.fup.edu.co | Fundación Universitaria de Popayán

